



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

## INFORME DEL AUDITOR INTERNO

La Paz, 28 de febrero de 2019

Señor

Álvaro García Lincra

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente

Señor Presidente:

En cumplimiento al artículo 15° y 27° inciso e) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental, hemos examinado la confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, conformada por la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados, correspondiente al 31 de diciembre del 2017 y 2018, al efecto fueron evaluados:

- Balance General,
- Balance General Comparativo,
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes,
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativos,
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto,
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Comparativo,
- Estado de Flujo de Efectivo,
- Estado de Flujo de Efectivo Comparativo,
- Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento,
- Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento Comparativo,
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos,
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos,
- Notas a los Estados Financieros que forman parte integral de los mismos,
- Otros Registros Auxiliares.

Los Oficiales Mayores de la Cámara de Diputados y Senadores son los responsables de la presentación oportuna de los Estados Financieros y de la veracidad de la información contenida en los mismos. Los titulares de la Unidad de Auditoría Interna tanto de la Cámara de Diputados como de la Cámara de Senadores son responsables de la opinión que emitan en función a la auditoría realizada.

Hemos realizado nuestro análisis de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012 por la Contraloría General del Estado. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de



